

ala Capital á con ferencias con la Comision
 nombrada p.^o el en Cave 24. de los
 Cuchos sobre Consumos ad. Santos
 Vidal Regidor de Law y al Secretario de la Justicia
 D. Cesario Alvarez á quienes se confiere todo
 el poder necesario p.^o que en caso de consumos
 en la cantidad q.^e ade en la venura esta Doblacion
 p.^o Mesta Provinciales tienen la correspondiente tra
 tiva en favor de la Ciudad Publica

Se dio Cuenta a una Junta de Francisco
 Garcia Morales, solicitando se le conue
 dia, el Solar que hai entre Cueros y Camis
 o plaza de S.^o Andres, al principio de
 su vida y p.^o S.^o Lucio frente a los caser
 os de Juanes Granados Ayala, y fundiendo
 con el Ayuntamiento, con el Objeto de Redifir
 lo, con lo que aya ves, se consigue el doble
 Objeto de quitar el deposito de y unidias.
 a todo aquel Ayuntamiento: Intendos, acordans
 conceder al Fran. Garcia, el Solar que se
 trata para cuyo efecto, se aga saber a los
 dueños de el, y no habiendolos por me
 dio a los otros, que en el termino de dos meses
 lo Redifiquen, y de lo no hacerlo uselo to
 sesion a la Ciudad de Francisco Garcia, para cuyo Obj
 to se nombra la comision que ade verificante
 de, el S.^o Presidente, los Regidores D. Santos Pi
 dal, D. Pedro Luciano Canasco, el Sindico D.
 Eusebio Maria Ruiz, y Sr. de Ayuntamiento
 lo.

